



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Resolución N° 675/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CE No. 04/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPAL ID DE INTENCIÓN N° 290 ID 454791, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Nueva Toledo, 17 de septiembre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CE No.04/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPAL ID DE INTENCIÓN N° 290 ID 454791, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.04/2024 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA TOLEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CE No. 04/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPAL ID DE INTENCIÓN N° 290 ID 454791 a la firma AUTOREPUESTOS SANCHEZ del Sr. JONATHAN FRANCISCO SANCHEZ VERA con RUC 4066000-1 por la suma total de guaraníes 228.563.060 (Gs GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SESENTA), conforme al procedimiento realizado. -

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Sr. Vicente Fernández Díaz
Secretario General

Vicente Fernández Díaz
Secretario General



Abg. Gilmar C. Marquez Da Silva
Intendente Municipal

Abg. Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal